

## P9-1 Informe Final del SGIC

### OBJETO

Descripción del Informe Final del SGIC como medio para difundir la información generada por el SGIC a lo largo de un curso académico.

### ALCANCE

Todas las titulaciones oficiales y Centros de la Universidad de Cantabria.

### RESPONSABLES

Vicerrectorado de Ordenación Académica.  
Área de Calidad de la Universidad de Cantabria.  
Centros de la Universidad de Cantabria.  
Comisión de Calidad de la Universidad de Cantabria.  
Comisiones de Calidad de Centro.  
Comisiones de Calidad de Titulación

### REFERENCIAS

Manual General de Procedimientos del SGIC de la Universidad de Cantabria  
RD 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales  
RD 861/2010, que modifica al RD 1393/2007  
RD 99/2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado

### DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

El Informe Final del SGIC es el documento que cada curso académico sintetiza toda la Información generada por el Sistema de Garantía Interno de Calidad, analiza los resultados y emite recomendaciones basadas en ellos que garanticen la mejora continua y la calidad de la oferta formativa de la Universidad de Cantabria.

Este Informe es una de las herramientas empleadas para hacer participe a toda la Comunidad Universitaria (estudiantes, profesorado y personal de administración y servicios) y a la Sociedad en general del estado de la actividad académica de la Universidad y como mecanismo de rendición de cuentas como Institución Pública.

La información se agrega en dos grandes bloques de acuerdo a quienes vaya dirigida: información sobre la Titulación y el Centro e información sobre el conjunto de la Universidad. Por tanto habrá un Informe Final del SGIC que recoja, analice y emita conclusiones y recomendaciones a nivel de Centro y Título y otro Informe más general sobre el conjunto de la Universidad de Cantabria.

---

MANUAL GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DEL  
SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

Las Comisiones de Calidad de Centro y Titulación, como órganos colegiados delegados de la Junta de Centro, son responsables del análisis de la información generada por el Sistema y de la elaboración y aprobación del Informe Final del SGIC de Centro y Título. Para todo ello cada Centro cuenta con un Técnico de Organización y Calidad que se responsabiliza de que las Comisiones de Calidad dispongan de toda la información necesaria y de que el informe sea elaborado cada curso académico.

Del análisis de toda esta información generada por el sistema surge el plan de mejoras de la titulación, que forma parte del Informe Final del SGIC de Centro y Título. No obstante, detectada una o varias áreas de mejora, las Comisiones de Calidad podrán elaborar un plan parcial para su inmediata puesta en funcionamiento, informando de ello a la Dirección del Centro. Este plan de mejoras parcial formará posteriormente parte del plan de mejoras del título.

El Informe final del SGIC se presentará cada curso académico ante la Junta de Centro para su mejor difusión y ratificación del plan de mejoras.

El plan de mejoras del Centro y Título tiene carácter vinculante para la organización docente y toma de decisiones en el ámbito académico, así como para todo el personal docente e investigador y de administración y servicios asociados a la titulación, y para los estudiantes matriculados en ella. Todo ello con el fin de garantizar la calidad de la oferta formativa que se imparte en el Centro.

Las reclamaciones que pudieran darse contra este plan de mejoras deberán presentarse ante la Junta de Centro, que dictará resolución en el menor plazo posible.

El Área de Calidad es responsable de la elaboración del Informe Final del SGIC de la Universidad de Cantabria, que deberá ser aprobado por la Comisión de Calidad de la UC.

Los Informes Finales del SGIC deben ser aprobados y estar públicamente disponibles según lo dispuesto en el Calendario de Procesos del Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Universidad de Cantabria, para que puedan ser tenidos en cuenta de cara a la organización docente del curso académico siguiente.

[Calendario de Procesos del SGIC de la UC](#)

### **Másteres interuniversitarios coordinados por la Universidad de Cantabria**

La información de las universidades participantes, necesaria para la elaboración del Informe Final del SGIC de los Másteres interuniversitarios que coordina la Universidad de Cantabria, será solicitada anualmente a cada una de ellas por el Vicerrectorado competente en materia de calidad.

La información que se solicite para cumplimentar el Informe Final del SGIC será la especificada en el Anexo P9-1-3 de este procedimiento. Será requerida el 15 de noviembre de cada año y se habilitará el plazo para su recepción hasta el 31 de diciembre.

MANUAL GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DEL  
SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

La información recibida será distribuida al Centro y los Coordinadores de los Másteres correspondientes. En caso de que la información fuese incompleta o se detectase algún error y se quisiese completar o subsanar, se notificará al Vicerrectorado competente en materia de calidad para, si procede, llevar a cabo un segundo requerimiento.

La información de todas las Universidades participantes formará parte del Informe Final del SGIC del título y se agregará por universidad. Así mismo, será analizada por la Comisión de Calidad y tomada en cuenta para la elaboración del plan de mejoras de la titulación.

El Informe Final del SGIC deberá ajustarse a los siguientes modelos anexos:

- Anexo P9-1-1 – Plantilla de Informe Final del SGIC para titulaciones de Grado.
- Anexo P9-1-2 – Plantilla de Informe Final del SGIC para titulaciones de Máster Oficial.
- Anexo P9-1-3 – Indicadores para el seguimiento de los Másteres Interuniversitarios coordinados por la UC.